

Municipios afectados: Negreira (A Coruña).  
Superficie afectada: 2.950 hectáreas.  
Coordenadas UTM:

A (X = 511.500, Y = 4.753.500).  
B (X = 513.500, Y = 4.753.500).  
C (X = 516.000, Y = 4.753.000).  
D (X = 516.000, Y = 4.751.500).  
E (X = 517.000, Y = 4.750.000).  
F (X = 517.000, Y = 4.748.000).  
G (X = 514.500, Y = 4.745.500).  
H (X = 511.000, Y = 4.748.500).

Potencia a instalar: 36 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 27 de noviembre de 2000.—El Delegado Provincia de A Coruña, Jesús Espada Martínez.—68.141.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-247-00.**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997,

de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica de alta tensión a 55 kV Cacedo-Polígono de Nueva Montaña, tramo aéreo y modificación de la actual línea aérea a 55 kV Cacedo-GSW/Cacedo-Candina III.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12. Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santander y Camargo.

Finalidad de la instalación: En el momento actual dentro de los terrenos en los que se ubica la factoría de Global Steel Wire (GSW) discurren las siguientes líneas de 55 kV de doble circuito:

Cacedo-GSW.  
Cacedo-Candina III.  
Nansa-Funditubo.

Las demandas de potencia del Área de Actuación Nueva Montaña Quijano unido al aumento en la potencia a suministrar a la factoría de GSW, ha llevado a la necesidad de tender una nueva línea a 55 kV, simple circuito, desde la Subestación de Cacedo hasta la Subestación del Polígono, respectivamente, y a la modificación parcial de la línea actual de doble circuito y mismo conductor denominada Cacedo-GSW/Cacedo-Candina III.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Cacedo-Polígono de Nueva Montaña y modificación de la línea actual Cacedo-GSW/Cacedo-Candina III.

Tensión: 55 kV.  
Longitud: 1.420 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Subestación de Cacedo.  
Final: Apoyo especial número 9.

Presupuesto: 45.690.869 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, Ppal. derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—66.642.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AT-247-00. Línea eléctrica de alta tensión a 55 kV Cacedo-Polígono de Nueva Montaña, tramo aéreo y modificación de la actual línea aérea a 55 kV Cacedo-GSW/Cacedo-Candina III

Término municipal	Parcela	Apoyo núm.	Supf. apoyo m <sup>2</sup>	Vuelo ml	Anchura cruceta ml	S.P. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Naturaleza
Camargo.	1	1	9,3	14	5,8	82	178	4	262	Electra de Viesgo I, S.A.	Calle Medio, 12. Santander.	Central de Cacedo.
Camargo.	2			0	5,8	6	6	4	46	María Luisa Lanzas Salmón.	Calle Santos Mártires, 20. Cacedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	3			64	5,8	372	128	4	23	Jesús Peña y Hnos.	Avenida Primero de Mayo, 172. Santander.	Pradería.
Camargo.	4			2	5,8	12	4	4		Ayuntamiento de Camargo.	Calle Pedro Velarde, 13. Muriedas. Camargo.	Camino.
Camargo.	5			5	5,8	29	10	4	38	Jesús Gómez Llata.	Calle Los Coterros, 32. Cacedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	6			29	5,8	169	58	4	35	Ángeles y Félix Carrera Gómez.	Calle Santos Mártires, 16. Cacedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	7	2	9,3025	23	5,8	134	196	4	34	Javier Flor Fernández.	Avenida Bilbao, 38, bajo. Muriedas. Camargo.	Pradería.
Camargo.	8	2		30	4,8	15	6	4	32	Ángel Arruti y Hnos.	Plaza Rubén Darío, sin número. Santander.	Pradería.
Camargo.	9			3	4,8	15	6	4	27	José y Jesús Rodríguez Vicente.	Calle Doctor Fleming, 10. Herrera de Camargo.	Pradería.
Camargo.	10			23	4,8	111	46	4	28	Ángel Arruti y Hnos.	Plaza Rubén Darío, sin número. Santander.	Pradería.
Camargo.	11			3	4,8	15	6	4	31	Concepción Pérez Llata.	Avenida Santander, 137. Herrera de Camargo.	Pradería.
Camargo.	12	3	4	207	4,8	994	564	4	30	Maribel Lavín Gómez y Hnos.	Calle Antonio López, 2. Santander.	Pradería.
Camargo.	13	4	4	205	4,30	882	560	6	9018	Ministerio de Fomento.	Calle Vargas, 53. Santander.	Ctra. N-623. Autovía A-67.
Camargo.	14	5	4	58	4,30	250	266	6	9005	Demarcación de Carreteras.	Calle Las Presas, 16. Herrera de Camargo.	Pradería.
Santander.	15	6	3,5	319	4,6	1.468	788	16	49	Ángel Jado Becedo de Bengoa. Rep: Epifanio Diez.	Avenida Calvo Sotelo, 23. Santander.	Pradería.

Término municipal	Parcela	Apoyo núm.	Supf. apoyo m <sup>2</sup>	Vuelo ml	Anchura cruceta ml	S.P. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Naturaleza
Santander.	16			2	4,6	10	4	16	9013	Confederación Hidrográfica del Norte.	Avenida Calvo Sotelo, 6. Santander.	Arroyo.
Santander.	17			3	4,6	14	6	16	9012	Ayuntamiento de Santander.	Plaza Ayuntamiento. Santander.	Camino.
Santander.	18			1	4,6	5	2			Telefónica.	Cardenal Herrera Oria. Santander.	Línea telefónica subterránea.
Santander.	19	7	12	78	5,8	306	224	08030	11	Anastasio Carrera Baldizán y Hnos.	Avenida 1.º de Mayo, 61. Santander.	Suelo urbano.
Santander.	20			20	5,8	116	40	08030	12	Luis Fernández Bordas y Hnos.	General Dávila, 324. Santander.	Suelo urbano.
Santander.	21			104	5,8	604	208	08030	13	Hormigones Planta La Teja, S.A.	Candesa. Herrera de Camargo.	Suelo urbano.
Santander.	22			1	5,8	6	2			Telefónica.	Cardenal Herrera Oria. Santander.	Línea telefónica subterránea.
Santander.	23			2	5,8	12	4	08030		Ayuntamiento de Santander.	Plaza Ayuntamiento. Santander.	Camino.
Santander.	24			1	5,8	6	2			Enagás, S.A.	Avenida América, 38. Madrid.	Gasoducto.
Santander.	25	8 9	12	169	5,8 7,2	1.217	638	08030	15	Luis Fernández Bordas y Hnos.	General Dávila, 324. Santander.	Suelo urbano.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 28 de noviembre de 2000, complementaria de la de fecha 13 de junio de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución de los denominados proyectos «Tramo II de Metrosur, desde la estación de Móstoles 1 a la estación de Móstoles 4. Clave: M-I-049» y «Tramo III de Metrosur, desde la estación Móstoles 4 hasta el punto kilométrico 11,582. Clave: M-I-050», promovidos por esta Consejería.**

Con fecha 27 de diciembre de 1999, se aprobaron los proyectos «Tramo II de Metrosur, desde la estación de Móstoles 1 a la estación de Móstoles 4. Clave: M-I-049» y «Tramo III de Metrosur, desde la estación Móstoles 4 hasta el punto kilométrico 11,582. Clave: M-I-050». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1997, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad

pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan,

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 19 de diciembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles para formalizar las actas de ocupación temporal a que se refieren los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Móstoles.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—68.113.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona anunciando pérdida del título de Diplomada.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica (especialidad Educación Especial), por extravío del original a favor de doña María Angels Salichs Pont, que le fue expedido con fecha 10 de diciembre de 1992.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 26 de octubre de 2000.—La Secretaria, María Ángeles García Asensio.—66.615.

**Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona anunciando pérdida del título de Diplomada.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación de esta Facultad de expediente para nuevo título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica (especialidad Ciencias Sociales), por extravío del original a favor de doña María Henar García Díez, que le fue expedido con fecha 31 de diciembre de 1981.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 26 de octubre de 2000.—La Secretaria, María Ángeles García Asensio.—66.616.